

MERCERIA LA GRAN FAMILIA, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo 1-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 18 correspondiente al año 2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **ESTE FOLIO PERTENECE A: MERCERIA LA GRAN FAMILIA, C.A Número de expediente: 454-748** Ciudadano: REGISTRADOR (A) MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO.- Yo, MARIA GLADYS VALERO BERRIOS, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-9.169.362, domiciliada en la ciudad y Municipio Valera del Estado Trujillo, civilmente hábil, actuando en este acto en mi carácter de Presidenta de la sociedad Mercantil **"MERCERIA LA GRAN FAMILIA, C.A."**, inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil ocho (2008), bajo el N° 34, Tomo 20-A RMPET, ocurrió a usted con el debido respeto a los fines de presentar el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha nueve (09) de junio de dos mil veinticuatro (2024), en la que se trataron los siguientes puntos: Único Punto: CAMBIO Y MODIFICACION DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL de la Compañía que actualmente se denomina MERCERIA, ADORNOS Y BISUTERIA LA GRAN FAMILIA C.A y por consiguiente la modificación de la Cláusula PRIMERA del documento constitutivo de los estatutos sociales. Solicito al ciudadano Registrador que previo el cumplimiento de las formalidades del caso, se sirva ordenar su inscripción en el expediente de la Compañía y pido se me expida copia Certificada conforme a la ley. Es justicia en Valera, a la fecha de su presentación. MARIA GLADYS VALERO B. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Miércoles 15 de Enero de 2025 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MARIA VALERO IPSA N.: 77635, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 18, TOMO 1-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 5470.18 Según Planilla RM No. 45400233563. La identificación se efectuó así: María Gladys Valero Berrios C.I: V-9169362 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: MERCERIA LA GRAN FAMILIA, C.A Número de expediente: 454-748 ACTA MODIFICACION DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE MERCERIA, ADORNOS Y BISUTERIA LA GRAN FAMILIA. C.A. En el día de hoy nueve (09) de junio de Dos Mil Veinticuatro (2024), siendo las 8.am. de la mañana reunidos en la sede de la Sociedad Mercantil **"MERCERIA, ADORNOS Y BISUTERIA LA GRAN FAMILIA, C.A.**, ubicada en la Avenida 11 con calle 10, Centro Comercial Galerías del Centro, nivel planta baja, locales 1-9 y 1-10, Sector Centro, Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera del Estado Trujillo, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha veintisiete (27) de noviembre

de Dos Mil Ocho (2008), bajo el Nro. 34, Tomo 20-A. RMPET. Reunidos los accionistas de la misma ciudadanos MARIA GLADYS VALERO BERRIOS, FREDDY JOSE FEDERICO BRICEÑO VALERO Y MARIA FERNANDA DEL ROSARIO BRICEÑO VALERO, venezolanos, mayores de edad, solteros, comerciantes, titulares de las Cédulas de Identidad Números: V-9.169.362, V-21.063.264 Y V-25.919.550 respectivamente, en sus condiciones de PRESIDENTA, Y DIRECTORES GENERALES. La primera de las nombradas titular de Mil (1000) Acciones. El segundo propietario de Quinientas (500) Acciones y la tercera propietaria de Quinientas (500) Acciones, quienes conforman el Cien por Ciento (100%) del capital social de la compañía, por tal motivo se obvia la convocatoria previa, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima del Acta Constitutiva para tratar los siguientes puntos del orden del día. UNICO PUNTO: CAMBIO Y MODIFICACION DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL de la compañía que actualmente se denomina MERCERIA, ADORNOS Y BISUTERIA LA GRAN FAMILIA C.A y por consiguiente la Modificación de la Cláusula PRIMERA del documento constitutivo de los estatutos sociales, referida a la denominación o razón social. Acto seguido la accionista Presidenta MARIA GLADYS VALERO BERRIOS, declaró instalada la Asamblea, procediendo a la lectura del orden día, de seguidas y continuando en el derecho de palabra expone: Motivado a lo extenso del nombre o razón social de la Compañía Anónima que actualmente es MERCERIA, ADORNOS Y BISUTERIA LA GRAN FAMILIA, C.A. Y por lo amplio y largo de dicho nombre constituye un problema tanto para nuestra clientela, proveedores, administradores y afines de dicho establecimiento; así como también para llevar la efectiva contabilidad de la empresa puesto que, las facturas emitidas y recibidas son expedidas casi siempre con dicha denominación ABREVIADA, trayendo serias consecuencias con organismos, proveedores y clientela en general, por lo que urge el cambio o modificación de la razón social, de manera de poder continuar con el buen desempeño y funcionamiento de la empresa en mención, por lo cual propongo que sea modificada dicha razón social de la compañía de MERCERIA, ADORNOS Y BISUTERIA LA GRAN FAMILIA, C.A., para que en lo adelante o sucesivo sea denominada MERCERIA LA GRAN FAMILIA, C.A., luego de deliberar sobre el referido punto fue aprobado por unanimidad de los accionistas presentes la propuesta, quedando la redacción de la Cláusula Primera en los siguientes términos PRIMERA: La Compañía se denominará MERCERIA LA GRAN FAMILIA, C.A., nombre este con el cual se identificará en todos sus actos. No habiendo más nada que tratar se da por concluida la presente Asamblea con la aprobación de los puntos tratados. La presidenta de la Compañía MARIA GLADYS VALERO BERRIOS, declaró agotados los puntos de la agenda y en este sentido declara terminada la Asamblea Extraordinaria, siendo las 12.00 pm. del nueve (09) de junio de 2024, certificando que la copia que antecede es traslado fiel y exacto de su original, firmando todos los presentes en señal de conformidad. MARIA GLADYS VALERO BERRIOS (fdo), FREDDY JOSE FEDERICO BRICEÑO VALERO (fdo), MARIA FERNANDA DEL ROSARIO BRICEÑO VALERO (fdo) Se autoriza suficientemente a la socia MARIA GLADYS VALERO BERRIOS, plenamente identificada, para que gestione y registre la presente acta y realice los demás trámites de ley, ante el Registro Primero del Estado Trujillo. Miércoles 15 de Mayo de 2025, (FDOS.) María Gladys Valero Berrios C.I: V-9169362 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2025.1.5 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA.